



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00231073- -UNC-ME#FAUD - CONVENIO DE COOPERACION MUTUA FAUD Y SCANTECH

VISTO

El Expediente Electrónico EX-2026-00231073- -UNC-ME#FAUD, en el cual se tramita un Convenio Específico de Cooperación Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y "SCANTECH (HANGZHOU) CO. LTD".

Y CONSIDERANDO:

Que "SCANTECH (HANGZHOU) CO. LTD" hace entrega a esta Facultad de un nuevo dispositivo 3DeVOK MT (N.P.: SK03IU0H0845), sin cargo alguno, con fines y el asumiendo el compromiso de creación de contenido, para realizar seis (6) videos durante el ciclo lectivo 2026, los que serán realizados según el cronograma académico previsto.

Que, a tal fin, las partes designarán de común acuerdo una persona responsable de las comunicaciones con el objeto de programar, definir y consensuar los temas y contenidos de los videos a producir.

Que Secretaría de Extensión y Vinculación de la FAUD ha verificado la documentación y solicita la aprobación del Acta Acuerdo.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Mutua celebrado entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y "SCANTECH (HANGZHOU) CO. LTD", que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: El cumplimiento de los objetivos propuestos en dicho Acuerdo, contará con el compromiso de colaboración de ambas partes involucradas.

ARTÍCULO 3: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión y

Vinculación. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/